



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 004-2021-GDU/ML

Lurín, 11 de febrero del 2021

LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LURÍN

VISTOS:

El Informe N° 040-2021-SGOPu/GDU/ML de fecha 25 de enero del 2021, promovido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y el Informe N° 55-2021-GAJ-ML de fecha 10 de febrero del 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 070-2020 aprobado con fecha 19 de junio de 2020, decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, con lo cual se le asigna la disposición presupuestal de S/ 2'224,782.00 para la ejecución de fichas técnica de Actividades de Intervención Inmediata a través del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 066-2020-TP/DE, de fecha 14 de julio de 2020, se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata elegibles correspondiente a la 1ra etapa.

Que, mediante Decreto Supremo N° 197-2020-EF; de fecha 24 de julio de 2020, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público correspondiente a las Actividades de Intervención Inmediata 1ra etapa, a favor de diversos gobiernos locales. Dentro del cual se asigna la suma de S/ 165,829.00 (Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Veintinueve con 00/100 Soles), para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE LOS FICUS Y EUCALIPTOS, DEL CENTRO POBLADO RINCONADA DE PURUHUAY CERRO COLORADO, ZONA C, DISTRITO DE LURÍN - LIMA - LIMA".

Que, mediante la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, se aprueba la guía técnica para organismos ejecutores para ejecución de Actividades de Intervención Inmediata en el marco del Decreto de Urgencia N° 070 -2020, se establece las condiciones y plazos para la presentación del Informe de rendición de cuentas de las Actividades de Intervención Inmediata.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 096-2020-ALC/ML de fecha 30 de julio 2020, se aprueba la Desagregación de Recursos aprobados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 197-2020-EF por la suma de S/ 1,036,834.00 (Un millón treinta y seis mil ochocientos treinta y cuatro y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, con fecha 27 de agosto del 2020 se suscribe el acta de inicio de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE LOS FIGUS Y EUCALIPTOS, DEL CENTRO POBLADO RINCONADA DE PURUHUAY CERRO COLORADO, ZONA C, DISTRITO DE LURÍN - LIMA - LIMA", con plazo de ejecución de 42 días hábiles.

Que, con fecha 20 de octubre del 2020, mediante Resolución Gerencial N° 019- 2020 -GDU/ML se aprueba la ampliación de plazo N° 01, por el plazo de 05 días hábiles, estableciéndose en consecuencia como fecha final del plazo de ejecución de la Actividad el 30 de octubre de 2020, la misma que fue aprobada por el Programa Trabaja Perú mediante Oficio N°565-2020-TP/DE/UZ LIMA SUR-ESTE.

Que, con fecha 02 de noviembre de 2020, mediante Carta N° 052-2020/LJRJ, el Supervisor, comunica a la Entidad la culminación de la Actividad y solicita la Conformación de comité de recepción.

Que, con fecha 12 de noviembre del 2020, se realiza el recorrido de la actividad en cumplimiento de la Guía Técnica para organismos ejecutores, se hicieron presente en el lugar de la actividad, los miembros del Comité de Recepción de la AII, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 164-2020-ALC/ML, de fecha 09 de noviembre de 2020 y el Responsable Técnico, a la recepción de la AII, suscribiendo el pliego de observaciones.

Que, con fecha 19 de noviembre de 2020, se verifico el levantamiento de las observaciones por lo que se procedió a la suscripción del Acta de Recepción de la AII consignando el cumplimiento de las partidas contempladas en la ficha técnica, siendo la fecha de término el 30 de octubre de 2020, ejecutado en el plazo de 47 días hábiles.

Que con fecha 25 de noviembre de 2020, mediante Carta N° 071-2020/LJRJ, el Supervisor de la Actividad, presenta ante la Entidad el Informe Final de Rendición de Cuentas de la AII: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE LOS FIGUS Y EUCALIPTOS, DEL CENTRO POBLADO RINCONADA DE PURUHUAY CERRO COLORADO, ZONA C, DISTRITO DE LURÍN - LIMA - LIMA".

Que, mediante Memorándum N° 190-2020-SGC-GAF/ML y Memorándum N° 024-2021-SGC-GAF/ML, la Subgerencia de Contabilidad, remite el reporte de ejecución Financiera de las Actividades de Intervención Inmediata - 1ra etapa, dentro del cual, respecto a la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE LOS FIGUS Y EUCALIPTOS, DEL CENTRO POBLADO RINCONADA DE PURUHUAY CERRO COLORADO, ZONA C, DISTRITO DE LURÍN - LIMA - LIMA", se tiene un monto ejecutado de S/ 126,419.04 (Ciento Veintiseis Mil Cuatrocientos Diecinueve con 04/100 Soles) incl. Impuestos de Ley.

Que, a través del Informe N° 040-2021-SGOPu/GDU/ML, de fecha 25 de enero del 2021, emitida por la Subgerencia de Obras Públicas, recomienda aprobar el Informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominado: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE LOS FIGUS Y EUCALIPTOS, DEL CENTRO POBLADO RINCONADA DE PURUHUAY CERRO COLORADO, ZONA C, DISTRITO DE LURÍN - LIMA - LIMA"; determinándose el monto real de ejecución la suma de S/ 126,419.04 (Ciento Veintiseis Mil Cuatrocientos Diecinueve con 04/100 Soles) incl. impuestos de Ley, dentro del cual existe una devolución a favor del Programa Trabaja Perú, la suma de S/ 39,409.96 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Nueve con 96/100 Soles) incl. impuestos de Ley;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LURIN

"CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO"

000001

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DETALLE	MONTO
TOTAL DESEMBOLSADO AL OE	S/ 165,829.00
TOTAL EJECUTADO	S/ 126,419.04
TOTAL A FAVOR DEL PROGRAMA TRABAJA PERU	S/ 39,409.96

Que mediante Informe N° 040-2021-GAJ/ML, de fecha 10 de febrero del 2021 la Gerencia de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable para la aprobación del Informe de rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominado "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE LOS FIGUS Y EUCALIPTOS, DEL CENTRO POBLADO RINCONADA DE PURUHUAY CERRO COLORADO, ZONA C, DISTRITO DE LURÍN - LIMA - LIMA", en conformidad del Numeral 3.1, 3.2 y 3.3 de la Guía Técnica para Organismos ejecutores aprobada mediante la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N°085-2020-TP/DE y conforme a las facultades contenidas en la Ordenanza N° 373-2019/ML, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Lurín, señala expresamente la función de la Gerencia de Desarrollo Urbano, y estando a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata del Convenio N° 38-0128-AII-05, "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CALLE LOS FIGUS Y EUCALIPTOS, DEL CENTRO POBLADO RINCONADA DE PURUHUAY CERRO COLORADO, ZONA C, DISTRITO DE LURÍN - LIMA - LIMA"; culminado el 30 de octubre de 2020, ejecutado en 47 días hábiles; cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 126,419.04 (Ciento Veintiseis Mil Cuatrocientos Diecinueve con 04/100 Soles) incl. impuestos de ley, dentro del cual existe un monto a favor del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" la suma de S/ 39,409.96 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Nueve con 96/100 Soles) incluidos impuestos de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución y sus anexos al **Responsable Técnico, Supervisor** de la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, Unidad Zonal Lima Sur-Este Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Obras Públicas para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LURIN

ING. JUVIO CESAR CARRASCAL ZEGARRA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO